

TÉRMINOS DE REFERENCIA
PROYECTO DE COOPERACIÓN CON ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL
PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA LÍNEA DE EMPODERAMIENTO
ECONÓMICO Y PREVENCIÓN DE LA VBG DEL PROYECTO
“PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO Y EMPODERAMIENTO PARA MUJERES
EN SITUACIÓN DE DESPLAZAMIENTO Y REFUGIO EN ECUADOR”

I. INTRODUCCIÓN

ONU Mujeres es la organización de las Naciones Unidas dedicada a promover la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres. Como defensora mundial de mujeres y niñas, ONU Mujeres fue establecida para acelerar el progreso que conllevará a mejorar las condiciones de vida de las mujeres y para responder a las necesidades que enfrentan en el mundo.

ONU Mujeres apoya a los Estados Miembros de las Naciones Unidas en el establecimiento de normas internacionales para lograr la igualdad de género y trabaja con los gobiernos y la sociedad civil en la creación de leyes, políticas, programas y servicios necesarios para garantizar que se implementen los estándares con eficacia y que redunden en verdadero beneficio de las mujeres y las niñas en todo el mundo. Trabaja mundialmente para que los Objetivos de Desarrollo Sostenible sean una realidad para las mujeres y las niñas, y promueve la participación de las mujeres en igualdad de condiciones en todos los ámbitos de la vida. La Entidad se centra en cinco áreas prioritarias:

- Aumentar el liderazgo y la participación de las mujeres.
- Poner fin a la violencia contra las mujeres.
- Implicar a las mujeres en todos los aspectos de los procesos de paz y seguridad.
- Mejorar el empoderamiento económico de las mujeres.
- Hacer de la igualdad de género un aspecto central en la planificación y la elaboración de presupuestos nacionales para el desarrollo.

Dos acuerdos internacionales forman la base de la labor de ONU MUJERES: la [Plataforma de Acción de Beijing](#), resultante de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer celebrada en 1995, y la [Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer](#), considerada como la Declaración fundamental de los Derechos de la Mujer. El espíritu de estos acuerdos quedó reafirmado en la Declaración del Milenio y en los ocho [Objetivos de Desarrollo del Milenio](#) establecidos para el 2015. Las resoluciones del Consejo de Seguridad, [1325 \(2000\)](#) sobre la mujer, la paz y la seguridad, y [1820 \(2008\)](#) sobre la violencia sexual en conflictos, también son referentes fundamentales para la labor de ONU MUJERES en apoyo a las mujeres en situaciones de conflicto y posteriores al conflicto.

Asimismo, ONU Mujeres coordina y promueve el trabajo del sistema de las Naciones Unidas en favor de la igualdad de género y en todos los debates y acuerdos relativos a la Agenda 2030. La Entidad trabaja para lograr un mundo más inclusivo con la igualdad de género como elemento fundamental de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Este llamado a propuesta es para la implementación de la las líneas de acción en materia de empoderamiento económico y prevención de violencia basada en género del proyecto **“Promoción de la igualdad de género y empoderamiento para mujeres en situación de desplazamiento y refugio en Ecuador”**

El **proyecto** busca promover oportunidades sostenibles para la integración, el empoderamiento y la protección contra la violencia de género para las mujeres refugiadas y de la comunidad de acogida, en especial en la frontera norte de Ecuador, particularmente en las provincias de Esmeraldas, Carchi, Imbabura y Sucumbíos

Dicho proyecto es financiado por La Oficina de Población, Refugiados y Migración (PRM) de los Estados Unidos que brinda ayuda y busca mejorar la protección de los refugiados, víctimas de conflictos y apátridas en todo el mundo.

Para cumplir su objetivo, el proyecto plantea una estrategia de implementación en tres dimensiones (i) intervención integral sensible al género para la producción, capacitación e inclusión financiera para las mujeres desplazadas y las comunidades de acogida en los territorios objetivo; (ii) fortalecer las instituciones y los mecanismos para proteger a las mujeres y las niñas en materia de violencia de género y sexual; (iii) aumentar la capacidad de prevención, respuesta y resistencia a la violencia de género y la demanda de derechos en la población vulnerable en movilidad y la población de acogida.

La oferta está dirigida a organizaciones de la sociedad civil con amplia experiencia de trabajo en empoderamiento económico y violencia de género que cuenten con la capacidad de generar módulos formativos para adultos mayores, y construir alianzas para el desarrollo de estrategias de inclusión económica para población en situación de movilidad humana.

II. OBJETIVOS

- Diseño e implementación de un programa para mejoramiento y generación de oportunidades económicas para mujeres en situación de movilidad, necesidad de protección internacional y comunidades de acogida en las provincias de Esmeraldas, Imbabura, Carchi y Sucumbíos.
- Mejoramiento de las capacidades de las mujeres en situación de movilidad humana y de las comunidades de acogimiento, en derechos laborales y derecho a una vida libre de violencia.
- Fortalecimiento de capacidades de actores humanitarios y staff de empresas vinculadas al proyecto, en: derechos laborales, inclusión laboral y económica y detección, prevención y atención frente a la violencia basada en género.

III. RESULTADOS Y ACTIVIDADES

El alcance territorial del acuerdo estará enfocado en las 4 provincias de la frontera norte del Ecuador (Imbabura, Carchi, Sucumbíos, Esmeraldas). en las que se implementa el Proyecto: “Promoción de la igualdad de género y empoderamiento para mujeres en situación de desplazamiento y refugio en Ecuador”.

Las acciones consideran 3 públicos beneficiarios:

1. Mujeres en situación de movilidad humana con necesidad de protección internacional, y población de las zonas de acogida, con énfasis en la participación de mujeres expuestas a riesgo de violencia basada en género y explotación sexual
2. Actores humanitarios que trabajan en la frontera norte de Ecuador.
3. Staff de empresa privada vinculada a las actividades del proyecto.

Para alcanzar los objetivos se prevé la realización de las siguientes acciones de investigación e intervención:

Resultado 1. Línea de Base

El levantamiento de información de línea de base se enfocará en el análisis de la situación económica y en la violencia de género hacia las mujeres en situación de movilidad, de las 4 provincias de la frontera norte de Ecuador (Esmeraldas, Carchi, Sucumbíos e Imbabura), con énfasis en las cabeceras cantonales.

El levantamiento de información deberá considerar, entre otros, los siguientes elementos:

- a) Mapeo y sistematización de la demanda laboral y las cadenas de valor locales, con énfasis en la empleabilidad de mujeres y de las poblaciones de acogida en las 4 provincias de frontera norte del Ecuador.
- b) Mapeo de servicios y programas de capacitación y formación para oportunidades económicas de población en movilidad, con énfasis en mujeres, en las áreas de intervención.
- c) Un diagnóstico vocacional que incluye la identificación de beneficiarias en las 4 provincias para ingresar en el programa y recibir el capital semilla, así como, los principales perfiles y situación económica de las mujeres identificadas.
- d) Diagnóstico sobre la situación de las mujeres en movilidad humana en relación a VBG.
- e) Sistematización de buenas prácticas para promover el empleo de mujeres en situación de movilidad, a partir de información del sector privado¹.

Tomando en consideración la emergencia sanitaria que atraviesa el país, se ha previsto que esta se realice, principalmente a partir del levantamiento de información secundaria (estudios, investigaciones, informes, planes, políticas) y de requerirse consultas y/o entrevistas a informantes clave, se realizarán de manera virtual.

Resultado 2. Diseño de contenidos e instrumentos.

Los contenidos e instrumentos enfocados en el mejoramiento de capacidades de las mujeres en situación de movilidad humana y otros beneficiarios/as del proyecto, deberán considerar la realización de las siguientes acciones:

- a) El diseño de un programa de desarrollo y certificación de competencias para las mujeres beneficiarias acorde con necesidades de la demanda local considerada en el diagnóstico vocacional y mapeo de sistemas, programas y servicios en materia de empoderamiento económico.
- b) Diseño de contenidos para módulos de capacitación, con metodologías de educación popular y semipresencial, para las mujeres en situación de movilidad humana y mujeres en situación de vulnerabilidad de la comunidad de acogida, relativos a: 1) *emprendimientos productivos, estrategias financieras y de comercialización, derechos, obligaciones (trámites) en materia laboral, proyectos asociativos*, 2) *prevención de la violencia de género, acoso laboral/ sexual y explotación y abuso sexual*; a través del diseño de contenidos para capacitación.
- c) Diseño de contenidos para módulos de capacitación virtual dirigidos a personal de empresas privadas en *derechos laborales e inclusión laboral y económica de las mujeres en situación de movilidad humana*.
- d) Diseño de contenidos para módulos de capacitación virtual dirigidos a actores humanitarios en *detección, prevención y respuesta de la VBG*.

¹ La información de empresas será provista por ONU Mujeres.

- e) Las 3 herramientas de capacitación deben ser trabajadas bajo una metodología pedagógica diferenciada y se debe entregar una guía de aplicación de los módulos a manera de caja de herramientas que permita replicar los módulos en espacios con caracterizaciones similares.
- f) Desarrollo de una estrategia con sus respectivos instrumentos para la aplicación y ejecución de planes de mejora de negocio, incluyendo costeo de necesidades de capital semilla e insumos.
- g) Elaboración y sistematización de un paquete informativo con enfoque de género y movilidad humana, relativo a derechos, obligaciones y trámites en materia laboral, prevención de la violencia de género, acoso laboral y sexual y explotación sexual dirigido a mujeres en situación de movilidad humana y mujeres vulnerables de la comunidad de acogida.
- h) Sistematización de materiales producidos en prevención y atención de la VBG, existentes en el país y la región, dirigidos a mujeres en situación de movilidad humana.
- i) Diseño de una campaña comunicacional para la socialización del proceso y los resultados obtenidos del proyecto. La campaña deberá incluir mínimamente materiales audiovisuales, historias de vida, banco fotográfico en alta calidad, y materiales de visibilidad. Esta campaña deberá ser implementada a lo largo del proyecto.

Será necesario incluir, en el marco teórico-conceptual para el levantamiento de información, producción de contenidos/ instrumentos, procesos de capacitación, planes de negocio y otros productos generados, los enfoques de derechos humanos y género, a más de la aplicación de un abordaje interseccional: etnia, edad, género y situación de movilidad.

Resultado 3. Mejoramiento de capacidades de las mujeres en situación de movilidad humana.

Para el mejoramiento de capacidades de las mujeres se realizarán las siguientes actividades:

- a) Una base de datos de mujeres levantada en base a la información de socios implementadores locales y agencias del SNU.
- b) Un plan de trabajo que incluya: convocatorias, reuniones de presentación con beneficiarias y actores relevantes, talleres de capacitación² con metodologías de educación popular y semipresencial).
- c) Implementación de un programa de desarrollo y certificación de competencias en base a los módulos antes especificados.
- d) Capacitación y formación básica y complementaria de acuerdo a identificación vocacional, para desarrollo de negocios, manejo financiero y mercados y desarrollo de proyectos asociativos, capacitación en derechos obligaciones y trámites en materia laboral y capacitación en detección, prevención y atención de VBG, acoso laboral/ sexual y explotación y abuso sexual.

Para el diseño de procesos de capacitación dirigidos a mujeres se utilizarán metodologías virtuales, semipresenciales y de educación popular y en el caso de capacitación a staff de empresa privada y actores humanitarios, se utilizarán metodologías de formación virtual, tomando en consideración la restricción de movilidad de la población ecuatoriana decretada en el marco de la emergencia sanitaria por el COVID 19, misma que podría extenderse en el tiempo.

Resultado 4. Acciones de empoderamiento económico de las mujeres:

² Los talleres deberán considerar listados de asistencia, archivos fotográficos y memorias. Los listados deberán ser desagregados por edad, auto adscripción étnica y movilidad, a más de otros campos previamente establecidos.

Para el empoderamiento económico de las mujeres se prevén las siguientes acciones:

- a) Implementación de planes de mejora del negocio, incluyendo entrega de capital semilla e insumos, para que las mujeres inicien sus negocios.
- b) Desarrollo y validación experta de al menos 2 productos financieros inclusivos flexibles para mujeres en situación de necesidad de protección internacional y de población vulnerable en las zonas de acogida.
- c) Evaluación de las acciones realizadas, de acuerdo con los indicadores señalados en el documento de proyecto.

Las metas que debe alcanzar la propuesta son las siguientes:

(Las metas planteadas regirán el cumplimiento de los productos)

Indicador	Metas
Número de estudios sobre la situación de las mujeres en situación de movilidad humana y zonas de acogida, relacionado con sus derechos económicos y el derecho a una vida libre de violencia.	1 estudio de línea de base. 1 diagnóstico vocacional de las mujeres. 1 diagnóstico sobre la situación de las mujeres en movilidad humana en relación a VBG. 1 sistematización de buenas prácticas para promover el empleo de mujeres en situación de movilidad humana.
Número de cursos/módulos para educación semipresencial y en educación popular desarrollados	Módulos desarrollados: <ol style="list-style-type: none"> 1. Empoderamiento productivo y violencia basada en género, dirigidos a mujeres en situación de movilidad humana y mujeres parte de las comunidades de acogida. 2. Derechos laborales e inclusión laboral y económica de las mujeres en situación de movilidad humana dirigidos a personal de empresas privadas. 3. Detección, prevención y respuesta de la VBG dirigida a actores humanitarios.
Número de mujeres, desagregado por población (refugiadas y población de acogida) las cuales reciben formación vocacional mejorada por la inclusión de actividades no tradicionales para mujeres y formación basada en derechos humanos.	1.500 mujeres reciben formación vocacional, en relación a una previa identificación de habilidades, y competencias. 1.200 mujeres (de las 1500) reciben capacitación básica en desarrollo de negocios y manejo financiero. (1000 con necesidad de protección internacional, 500 de las comunidades de acogida y un 30% de mujeres que se encuentren expuestas a la VBG).
Número de mujeres reciben capital semilla y/o insumos productivos, para el autoempleo y apuntan a ayudar a las familias a crear o mejorar su negocio.	500 mujeres reciben capital semilla. (350 refugiadas/en busca de asilo y 150 de las comunidades de acogimiento)
Número de staff de empresas privadas, sensibilizados y capacitados en inclusión de mujeres y niñas en situación de	Al menos 5 empresas locales reciben información e instrumentos para la inclusión de mujeres en situación de movilidad humana.

movilidad humana en políticas vinculadas a la movilidad. (Desagregadas por género, edad, auto-identificación étnica)	
Número de actores humanitarios reciben capacitación en la detección, prevención y respuesta de la VBG.	100 actores humanitarios

IV. EQUIPO DE TRABAJO

Las organizaciones de sociedad civil ofertante debe contar con la siguiente experiencia:

- Al menos 2 años de experiencia de trabajo sobre temas de igualdad de género, con especial atención en violencia basada en género y empoderamiento económico.
- Al menos 2 años de experiencia de trabajo en temas de movilidad humana.
- Conocimiento de la dinámica territorial (Esmeraldas, Tulcán, Imbabura y Carchi) expresada en 2 años de experiencia en las localidades.
- Experiencia previa comprobable en elaboración de contenidos comunicacionales, metodologías e instrumentos de capacitación para mejoramiento de capacidades.

Se estima que, para poder desarrollar adecuadamente estas acciones, se deberá contar al menos con un equipo de 3 personas para la coordinación e implementación de la propuesta.

1. Un Coordinador/a Técnico/a y Operativo/a del Proyecto:
 - Profesional en Ciencias Sociales, Humanas.
 - Experiencia de 5 años específica en igualdad de género y/o movilidad humana.
 - Deseable experiencia en coordinación de proyecto.

2. Un especialista de género:
 - Profesional en ciencias sociales con especialización en materia de género.
 - Experiencia de al menos 3 años en proyectos en materia de igualdad de género.

3. Un especialista en proyectos de desarrollo económico, emprendimiento y microfinanzas, con un enfoque en “start ups” (microemprendimientos):
 - Profesional en ciencias económicas o afines.
 - Experiencia de al menos 3 años en proyectos para el desarrollo y emprendimientos productivos.
 - Experiencia de al menos 3 años en generación de planes de negocios.
 - Deseable experiencia de trabajo con iniciativas económicas dirigidas a mujeres.
 - Deseable trabajo con población en movilidad humana.

4. Un especialista levantamiento de información, procesamiento y análisis
 - Profesional en sociología, estadística o ciencias afines:
 - Experiencia de al menos 3 años en técnicas de levantamiento de información cuantitativa y cualitativa.
 - Experiencia de al menos 3 años en procesamiento y análisis de información cuantitativa y cualitativa.
 - Deseable experiencia en el ámbito de derechos de las mujeres e igualdad de género.

3. Un especialista en procesos de formación y fortalecimiento de capacidades con enfoque pedagógico para adultos:

- Profesional en ciencias de la educación o pedagogía, o ciencias humanas.
- Experiencia de al menos 3 años en elaboración de módulos y contenidos de capacitación para público adulto.
- Experiencia de al menos 2 años en elaboración de contenidos de educación virtual.
- Deseable trabajo previo en derechos económicos de las mujeres y/o violencia de género.

5. Profesional en el ámbito de la comunicación, en particular comunicación comunitaria:

- Profesional en ciencias de la comunicación o/y ciencias humanas.
- Experiencia específica de 2 años en igualdad de género.
- Experiencia en asuntos relacionados con la cultura y la comunicación.
- Deseable conocimientos en movilidad humana.

6. Facilitadoras/es escuela de formación Comunitaria e Institucional (4 personas, una por cada localidad)

- Profesional en Áreas Sociales y Humanas.
- Experiencia de 3 años en la realización de talleres de formación en el ámbito comunitario.
- Experiencia específica de 2 años en seguimiento de proyectos y formación igualdad de género.

El equipo complementario y de apoyo a los especialistas según requerimientos de encuestas o levantamiento y sistematización de información, capacitación, acompañamiento, etc. queda a elección de los postulantes para ser incluido en la propuesta. Debe tenerse en cuenta la necesidad de personal sistematizando información, de levantamiento de datos cualitativos, de encuestas y otras herramientas ya mencionadas.

Se valorará que la propuesta considere el asocio con un socio implementador en territorio, con experiencia en trabajo con población en situación de movilidad humana.

V. PLAZO

La organización de la sociedad civil deberá entregar la totalidad del trabajo, materia del presente acuerdo a través de un Informe Final, en el plazo de 6 meses, 180 días calendario, contados a partir de la firma del acuerdo.

VI. PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

La organización de la sociedad civil deberá presentar una **propuesta técnica** sobre el desarrollo de las acciones, que contenga lo detallado en el Llamado a propuestas adjunto:

Anexo B-1 Requisitos obligatorios / criterios de precalificación

Anexo B-2 Plantilla para la presentación de propuestas

Anexo B-3 Formato del currículum para el personal propuesto

Anexo B-4 Evaluación mínima de capacidad Documentos

Y una **propuesta económica** en la cual se detalle el valor en dólares de los Estados Unidos, especificando el valor por los rubros identificados por la persona postulante.

En la parte final de estas propuestas asegurarse que cuente con la siguiente información:

Nombre: [indicar nombre completo de la persona que firma la propuesta]

Firma:

Fecha: [Indicar fecha de firma de la propuesta]

Favor considerar que tanto la propuesta técnica como la propuesta económica deben contener la firma del proponente, en caso de que las propuestas no estén firmadas no serán consideradas.